Hoja informativa: Recogido de escombros de propiedad privada

Release Date: octubre 5, 2018

- FEMA alienta a los gobiernos locales a establecer pautas y procedimientos escritos para el manejo de los escombros de forma expedita, eficiente y de una manera que no perjudique el medio ambiente.

- El recogido de escombros de la propiedad privada sigue siendo responsabilidad del propietario. Sin embargo, cuando los escombros relacionados con el desastre representan una amenaza para la salud y la seguridad del público, una jurisdicción puede actuar para mitigar la amenaza y asegurar su recuperación económica.

- Para el reembolso de los costos por parte de FEMA, el recogido de escombros de la propiedad privada requiere:
  - Aprobación de FEMA antes del pago de los costos.
  - Escombros masivos cuya eliminación es de interés público.
  - Autoridad y procesos legales para recoger escombros que obstaculizan derechos de paso y caminos privados.
  - Indemnización del gobierno federal.
  - Documentación y seguimiento de cualquier pago de seguro para garantizar que los fondos de FEMA no dupliquen los beneficios.

- Los métodos de recogido, recolección y desecho de escombros deben cumplir con las leyes ambientales federales, estatales, territoriales, tribales y locales. Las jurisdicciones deben seguir las normas y procedimientos de salud y seguridad para proteger a los trabajadores y al público.

- En general, las propiedades comerciales generalmente no son elegibles para el recogido de escombros.

###